

PROCESO VERBAL RADICACIÓN No. 2019-00188

INFORME SECRETARIAL: A su despacho proceso de referencia, en el que se encuentra pendiente emitir pronunciamiento respecto a solicitud presentada por el CURADOR AD-LITEM.

Sírvase proveer,

Barranquilla, enero 27 de 2021

HELLEN MARIA MEZA
ZABALA Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, observa esta agencia judicial, que obra memorial allegado vía correo electrónico a este juzgado por el curador ad-litem en este proceso en el que informa el fallecimiento de dos (02) demandados determinados en este asunto que ya habían sido emplazados, siendo allegado constancia de los fallecimientos de los demandados IRMA STELA ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA.

A pesar que ya se había agotado el emplazamiento de las personas antes señaladas, es preciso acotar que dicho acto procesal de notificación, no se realizó respecto a los herederos indeterminados de las señoras IRMA STELA ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA, por lo que se hace necesario ordenar que por secretaría se realice el emplazamiento correspondiente para notificación personal, el cual acorde a lo establecido en el artículo 10º se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por lo antes expuesto, el juzgado

RESUELVE

1. Ordenar que por secretaría se realice el emplazamiento correspondiente para notificación personal a los herederos indeterminados de las señoras IRMA STELA ROZO DE VILLADIEGO y CARMEN VILLADIEGO DE SIERRA, el cual acorde a lo establecido en el artículo 10º se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.
2. Una vez se haya realizado el acto procesal de notificación, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del artículo 372 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ